



# Activa2

ZONAS INDUSTRIALES DE LA GOMERA



## INFORME FINAL DE JUSTIFICACIÓN

Estudio de las Zonas Industriales de la Isla de La Gomera , 24 de Septiembre 2020

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES.....	4
METODOLOGÍA.....	7
OBJETIVOS.....	8
INCIDENCIAS.....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
Zonas industriales de San Sebastián.....	9
Municipios sin zonas industriales desarrolladas.....	9
BENEFICIOS ESPERADOS.....	10
ACTUACIONES PREVIAS.....	11
ACTIVIDAD 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.....	11
MUNICIPIO.....	11
OBJETIVOS.....	11
PARTICIPANTES.....	11
METODOLOGÍA.....	12
RESULTADO.....	13
ACTUACIONES SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.....	14
ACTIVIDAD 16 DE ENERO 2020 – PARCELAS INDUSTRIALES DE SAN SEBASTIAN.....	14
MUNICIPIO.....	14
OBJETIVOS.....	14
PARTICIPANTES.....	14
METODOLOGIA.....	14
RESULTADO.....	14
ACTIVIDAD 3 DE MARZO DE 2020 REUNIÓN DE PROPIETARIOS.....	16
MUNICIPIO.....	16
OBJETIVOS.....	16
PARTICIPANTES.....	16
METODOLOGIA.....	16
RESULTADO.....	17
ACTIVIDAD 13 DE FEBRERO DE 2020 PROPUESTA DE ZONAS INDUSTRIALES EN VALLEHERMOSO.....	18
MUNICIPIO.....	18
OBJETIVOS.....	18
PARTICIPANTES.....	18
METODOLOGIA.....	18
RESULTADO.....	19

ACTIVIDAD 18 DE FEBRERO DE 2020 – ZONAS INDUSTRIALES VALLE GRAN REY .....	20
MUNICIPIO .....	20
OBJETIVOS.....	20
PARTICIPANTES.....	20
METODOLOGIA .....	20
RESULTADO .....	21
ACTIVIDAD 18 DE FEBRERO DE 2020 – ZONAS INDUSTRIALES DE ALAJERÓ 22	
MUNICIPIO .....	22
PARTICIPANTES.....	22
OBJETIVOS.....	22
METODOLOGIA .....	22
RESULTADO .....	23
ACTIVIDADES CONJUNTAS 10/03/2020 HERMIGUA Y AGULO .....	24
MUNICIPIOS.....	24
PARTICIPANTES.....	24
OBJETIVOS.....	24
METODOLOGIA .....	24
RESULTADO .....	25
ACTIVIDAD 14/07/2020 REUNIÓN EN CABILDO DE LA GOMERA.....	26
LUGAR .....	26
PARTICIPANTES.....	26
OBJETIVOS.....	26
METODOLOGIA .....	27
RESULTADO .....	28
CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....	29
DIFUSIÓN .....	29
SIGUIENTES ACCIONES.....	29
ANEXO 0 .- AREAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR .....	30
ANEXO I – ZONAS VALLEHERMOSO.....	31
ANEXO II – ZONAS PROPUESTAS VALLE GRAN REY .....	36
ANEXO III – ZONAS PROPUESTAS ALAJERÓ.....	40
ANEXO IV – ZONAS PROPUESTAS HERMIGUA .....	46
ANEXO V – ZONAS PROPUESTAS AGULO .....	55
ANEXO VI .- PARCELAMIENTO ZONAS SAN SEBASTIAN .....	58

## INTRODUCCIÓN

“Activa las Zonas Industriales de La Gomera”, Es una iniciativa promovida por la Asociación de Empresarios de La Gomera (AEG), con la colaboración activa del Cabildo Insular de La Gomera y los diferentes Ayuntamientos de la Isla, y apoyada por la Red CIDE en la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y que cuenta con la subvención de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la Dinamización de las áreas industriales de la Gomera.

Cuenta también con la colaboración de Gesplan empresa pública encargada del asesoramiento para una correcta ordenación del territorio, acorde con el desarrollo sostenible, el equilibrio y la armonización de las zonas urbanas, urbanizables y rurales. Y que en el marco de este proyecto informará sobre los ámbitos industriales, contenidos en cada uno de los Planes Generales de Ordenación de cada Término Municipal, así como los instrumentos de Planeamiento previstos en la Nueva Ley del Suelo y Espacios Naturales, (Ley 4/2017).

## ANTECEDENTES

La Gomera actualmente tiene solo 1 zona industrial parcialmente desarrollada, el estudio desarrollado anteriormente y la base de datos de industrias de La Gomera, se determinó la necesidad y el interés de los empresarios de disponer de suelo industrial, quedando en evidencia que aún desarrollando todo el suelo industrial que está disponible en San Sebastián de La Gomera no es suficiente para cubrir la demanda en los próximos 10 años.

Por otra parte, el desarrollo de las zonas industriales existentes o al menos contempladas en los planes de ordenación, presentan dos velocidades muy distintas ya que la de San Sebastián esta al menos parcialmente desarrollada, mientras que la de Valle Gran Rey aun presenta conflicto en cuanto a la idoneidad de su ubicación por parte del tejido empresarial.

Por esta razón se han realizado una serie de actividades de dinamización y sensibilización que han contribuido a que el tejido empresarial se organice y generen las sinergias necesarias tendientes a formar entidades de conservación y asociaciones empresariales que permitan el desarrollo de zonas industriales en los principales municipios de la isla.

**San Sebastián de La Gomera**, cuenta con 3 parcelas industriales en donde una sola de ellas se encuentra urbanizada y es la que tiene la posibilidad de desarrollo inmediato, dado contando con todos los documentos de ordenación territorial, actualizados y en vigor para poder iniciar de inmediato cualquier tipo de actuación de urbanización, estando a la espera de la aprobación de un plan parcial, que ya con anterioridad, los promotores lo han puesto a la orden del Ayuntamiento para su aprobación.

### **Denominación del área industrial: El Calvario**

Municipio: San Sebastián de La Gomera

Superficie total en m<sup>2</sup>: 11.225 m<sup>2</sup>

N.º total parcelas: 1

N.º total empresas existentes: 18

El área industrial no dispone de plan estratégico o un plan de actuación,

En esta zona concreta, como necesidades específicas, se ha realizado actividades de sensibilización, para que las empresas instaladas comprendan la importancia de organizarse y los beneficios que esto les puede ofrecer de cara a mejorar los servicios y funcionamiento de estas.

### **Denominación del área industrial: Las Galanas**

#### **NO URBANIZADA**

Municipio: San Sebastián de La Gomera

Superficie total en m<sup>2</sup>: 33.912 m<sup>2</sup>

N.º total parcelas: 1

N.º total empresas existentes: 0

El área industrial no dispone de plan estratégico o un plan de actuación

En el caso de esta zona concreta, como necesidades específicas, se ha realizado actividades de dinamización para poner en contacto a los dueños de los terrenos, la administración local y las distintas empresas e inversores interesados en desarrollar esta área.

### **Denominación del área industrial: Los Tajinastes**

#### **NO URBANIZADA**

Municipio: San Sebastián de La Gomera

Superficie total en m<sup>2</sup>: 52.750 m<sup>2</sup>

N.º total parcelas: 2

N.º total empresas existentes: 0

El área industrial no dispone de plan estratégico o un plan de actuación

En el caso de esta zona concreta, como necesidades específicas, se han realizado actividades de dinamización para poner en contacto a los dueños de los terrenos, la administración local y las distintas empresas e inversores interesados en desarrollar esta área.

**Valle Gran Rey** cuenta con 1 parcela industrial sin urbanizar, sin embargo, el tejido empresarial muestra cierto rechazo a su ubicación.

**Denominación del área industrial: Cañada de Vueltas**

Municipio: Valle Gran Rey

Superficie total en m<sup>2</sup>: 9.800 m<sup>2</sup>

N.º total parcelas: 1

N.º total empresas existentes: 0

El área industrial no dispone de plan estratégico o un plan de actuación.

**Hermigua, Vallehermoso, Agulo y Alajeró**, no cuentan con parcelas industriales, sin embargo, el tejido empresarial y las administraciones locales muestra gran interés en buscar y desarrollar áreas industriales.

En el caso de estos municipios, como necesidades específicas, se han realizado actividades que permitan aflorar alternativas de solución a la posible ubicación de esas zonas.

## METODOLOGÍA

Para el desarrollo de estas actividades de dinamización, se han llevado a cabo actividades paralelas en dos ritmos de trabajo:

- El primero con el municipio de San Sebastián, tomando como referencia el plan de ordenación sobre las zonas dispuestas para ser desarrolladas como industriales, su estado actual y previsión de actuaciones por parte de la corporación local. Además, hemos contactado con los propietarios con la intención de dar a conocer el estado y estudiar las posibles actuaciones de cara a la explotación industrial.
- El segundo ha sido con el resto de los municipios, quienes no tienen una zona industrial asignada. Para este fin, hemos realizado una serie de reuniones con las corporaciones locales con el fin de incentivar la propuesta de zonas idóneas en cada municipio, estudiando así la posibilidad de obtener Declaración de Interés insular el desarrollo de zonas industriales en todos los municipios como herramienta que permita agilizar los trámites burocráticos para regularizar su ordenación.
- Tras recabar la información de todos los municipios, llevamos esta información a reunión con Cabildo de la Gomera, donde han intervenido todos los municipios mostrando la problemática actual y las posibles soluciones por parte de los municipios y la necesidad de la intervención del Cabildo para facilitar el desarrollar las zonas industriales.
- Contrastar las posibles zonas propuestas por los ayuntamientos con la población de los municipios. (No ha sido posible debido a la complejidad que presentaron los ayuntamientos para proponer cada zona y posteriormente la situación CoVid, que ha imposibilitado dichas reuniones.

Organiza:



RedCIDE

Cámara

Comunidad  
autónoma  
de Canarias

GOBIERNO  
de Canarias

EUROPEAN UNION

Ministerio de  
Industria, Comercio  
y Turismo

Colabora:



## OBJETIVOS

Por este motivo y con el fin de catalizar el proceso de desarrollo de las áreas industriales, El presente proyecto “ACTIVA2 ZONA INDUSTRIAL DE LA GOMERA”, contempla abordar dos perfiles de actuaciones bien diferenciadas para dinamizar el desarrollo de los distintos municipios.

Así se puede distinguir que en San Sebastián se requieren actuaciones pendientes a desarrollar las zonas industriales y a organizar al tejido empresarial para su desarrollo.

Mientras que en el resto de municipios: Agulo, Vallehermoso, Alajeró; Hermigua y Valle Gran Rey inclusive, se debe fomentar un debate entre la población, que determine las necesidades y dimensión de las zonas a proponer, tendiente a facilitar y estudiar las posibles ubicaciones de nuevas zonas industriales.

## INCIDENCIAS

En el proyecto de solicitud se planteó que se iba a contrastar las posibles zonas propuestas por los ayuntamientos con la población de los municipios. Esto no ha sido posible debido a la complejidad que presentaron los ayuntamientos para proponer cada zona, lo que ha derivado un retraso en el envío de las propuestas de cada zona industrial. Posteriormente la crisis sanitaria CoVid19 ha imposibilitado la reunión con los habitantes de cada municipio.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para satisfacer a estos dos perfiles, se desarrollaron las siguientes actuaciones:

### ZONAS INDUSTRIALES DE SAN SEBASTIÁN

**Objetivo:** Fomentar el desarrollo de las áreas industriales parcialmente desarrolladas, informando a los empresarios de la necesidad de organizarse para conseguir sus objetivos de desarrollo industrial.

#### Actividades que se realizarán:

Reuniones con los empresarios para determinar las necesidades concretas que tienen las zonas industriales actuales y **ayudarles a definir un plan de actuación inicial que permita la organización del tejido empresarial entorno a la búsqueda de soluciones.**

Estudiar posibles formas de enfrentar la organización del tejido empresarial y evaluar la disponibilidad de tiempo y recursos económica de cada una de las empresas esta dispuesta a compartir, de cara a su organización futura.

Estudiar la capacidad de compromiso que las instituciones locales pueden aportar para el desarrollo de las zonas industriales.

Fomentar el liderazgo empresarial para catalizar la formación de una entidad de conservación de las zonas industriales.

### MUNICIPIOS SIN ZONAS INDUSTRIALES DESARROLLADAS

**Objetivo:** Evaluar junto con la población de cada municipio, las posibles zonas donde se pueden desarrollar las zonas industriales, para aflorar los pros y contras de cada área propuesta.

#### Actividades que se realizarán:

Debates coloquios, que partirán de mostrar cuales son las zonas que pueden tener disponibilidad para su desarrollo industrial, y a partir de ese conocimiento, generar dinámicas que permita aflorar los pros y contras de cada una de las áreas. En la medida de lo posible se tratará de usar herramientas estadísticas para registrar de la forma más objetiva posible la información que se derive de dicho debate.

Se redactará un informe con los temas surgidos durante los Debates que se pondrá a la disposición, tanto del público en general como de las administraciones locales y regionales.

## BENEFICIOS ESPERADOS

Con esta actuación se busca fomentar el espíritu asociativo de las empresas e inversores involucradas en el desarrollo de las zonas industriales de la isla, para que junto con las distintas administraciones locales se generen alternativas de solución que sean viables en el tiempo y que tiendan a la redacción en el futuro de Planes estrategias para su desarrollo.

El tejido empresarial de la isla de La Gomera, recibirá apoyo de expertos y casos de éxitos que les permitan identificar posibles soluciones a sus problemas.

Además, genera diversos espacios de debate y de sinergias y Networking que permitirán el encuentro de los diversos actores con una metodología que permita generar soluciones para todos.

Organiza:



Colabora:



## ACTUACIONES PREVIAS

### ACTIVIDAD 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

#### MUNICIPIO

San Sebastián de La Gomera (Cabildo de La Gomera)

#### OBJETIVOS

1. Presentación del Estudio “Activa las Zonas Industriales” elaborado por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de La Gomera – AEG en colaboración con la Red CIDE de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y la Empresa pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN); por parte del consultor de la empresa Civicos Networking.
2. Introducción a la posible estrategia para desarrollar nuevas áreas industriales por parte de la Asociación de Empresarios de La Gomera-AEG y La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
3. Exponer las necesidades de los Municipios por parte de sus representantes.
4. Exponer la situación actual de La Gomera y sus municipios en cuanto a ordenación territorial por parte de los representantes de GESPLAN.
5. Definir siguientes acciones.

#### PARTICIPANTES

Convocado por el Cabildo de La Gomera, d. Alfredo Herrera Castilla, Vicepresidente y Consejero de Ordenación y Planificación del Territorio Insular, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria, Artesanía, Comercio e innovación y D. Miguel Rodrigo Melo Herrera, Delegado Especial de Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación.

Asisten:

- D. Eleazar Jesús Borrego Brito, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera,
- D. Yordan Piñero Ortiz, Alcalde del Ayuntamiento de Hermigua,
- Dña. Rosa María China Segredo, Alcaldesa del Municipio de Agulo,
- D. Oscar Luis Hernández Plasencia, Concejal de Ordenación Territorial del Ayuntamiento de Vallehermoso,
- D. Guzmán Correa Marichal, 2º teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valle Gran Rey,
- D. Nicolás Rodríguez Montesinos, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alajeró.
- D. Manuel Agoney Piñero Ortiz, Consejero Delegado de GESPLAN,
- Dña Esther Rodríguez Medina, responsable del Dpto. de Ordenación del Territorio de GESPLAN,
- Dña. Sara Jacinto Rodríguez, Área Jurídica de GESPLAN,
- Dña. Consuelo Rivero Guerrero, Arquitecto Técnico de GESPLAN,
- Dña. Carolina Rodríguez Martín, Técnico de Innovación de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,

- D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios de La Gomera – AEG,
- D. Santiago Abreu Rancel, de la consultoría Civicos Networking,
- D. Francisco Jerez Hernández, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera,
- Dña. María Ascensión Daria Herrera, Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación del Territorio Insular del Cabildo de La Gomera,
- Dña. Fabiola Rodríguez Morales, Técnico de Administración Especial de Ordenación y Planificación del Territorio Insular del Cabildo de La Gomera,
- D. Jose Luis Cabrera Montesinos, Presidente de la Sociedad Cooperativa de Vallehermoso,
- D. Gonzalo Cubas Padilla, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agrícola “Agricultores de La Gomera”

## METODOLOGÍA

1. Se abre la sesión con la situación actual del desarrollo económico del territorio apuntando a las posibilidades que brinda la planificación y la legislación actual para abordar esta realidad, de tal forma que se coordine con los ayuntamientos las medidas que puedan darse para adecuar suelo de este tipo en los municipios, siempre en la línea con los principios de sostenibilidad de la isla.
2. Se destaca la importancia del sector industrial en La Gomera y la preocupación por mejorar el potencial a través del desarrollo de este tipo de actividades que generan un importante aumento del empleo en la isla.
3. Se presenta el estudio “Activa tus Zonas Industriales” elaborado por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de La Gomera – AEG con la colaboración de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y la Empresa Pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), por parte del consultor de la empresa Civicos Networking.
4. Se hizo una presentación exhaustiva del estudio analizando las cifras de forma referencial reflejando además la disponibilidad de suelo industrial actual, el estado de los distintos instrumentos de ordenación del territorio de cada municipio.
5. Los asistentes analizan el estado de las actividades consideradas industriales con compatibilidad con suelo no industrial cuando se desarrollan artesanalmente, a pequeña escala y la necesidad futura de trasladarse a suelo industrial. Asimismo, aquellas actividades que pueden ser ubicadas en suelo industrial como no industrial como es el caso de mayoristas, panaderías, repartos y logística.
6. Los asistentes analizan el impacto que genera el sector en puestos de trabajo y los resultados del informe de la población activa de la Isla de Gomera del ISTAC.
7. La Asociación de Empresarios de La Gomera y la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife exponen la posible estrategia para desarrollar as nuevas áreas industriales. Asimismo, se define el plan de trabajo a 4 años.
8. Cada municipio espone las necesidades particulares por parte de sus representantes
9. los representantes de GESPLAN exponen la situación actual de La Gomera y sus municipios en cuanto a la Ordenación Territorial.
10. Debate final y próximas acciones.

## RESULTADO

Se alcanza por parte de los asistentes el compromiso de realizar las actuaciones necesarias para evaluar las posibilidades de cada municipio para crear nuevas áreas industriales y de reunirse en un plazo de dos meses para poner en común el resultado de dichos estudios definiendo así las siguientes actuaciones a realizar.



Organiza:



Colabora:



## ACTUACIONES SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

### ACTIVIDAD 16 DE ENERO 2020 – PARCELAS INDUSTRIALES DE SAN SEBASTIAN

#### MUNICIPIO

San Sebastián de La Gomera

#### OBJETIVOS

Identificar las parcelas y los propietarios de las mismas, y la posibilidad de localizar a los propietarios de cara a una próxima reunión con los mismos.

#### PARTICIPANTES

- D. Miguel Rodrigo Melo Herrera, Delegado Especial de Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación.
- D. Eladio Fuerte, Presidente de la Asociación de Empresarios de La Gomera,
- D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios de La Gomera - AEG,
- Dña. Consuelo Rivero, Coordinación Técnica AEG, Dña. Carolina Rodríguez Martín, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- Propietarios de las parcelas de las zonas industriales de San Sebastián de La Gomera,
- Santiago Abreu, Consultor de Civicos Networking

#### METODOLOGIA

Para este fin, contamos con la colaboración de algunos de los propietarios de las parcelas quienes nos facilitaron información ampliada del estado de cada parcela identificada y su disponibilidad para localizar y convocar a los propietarios restantes de cara a la próxima reunión que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en las siguientes semanas para facilitar la asistencia de personas que vengan de otras islas

#### RESULTADO

Los propietarios han expresado de forma explícita su interés en el desarrollo de las áreas industriales y las distintas actuaciones que han realizado en la administración, sin respuesta. Convocan al resto de propietarios para próxima reunión. Debido a la movilidad de los integrantes de la reunión propuesta, se acuerda realizarla en la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.



Se aporta Anexo VI con las parcelas de ambas Zonas Industriales

Organiza:



Colabora:



## ACTIVIDAD 3 DE MARZO DE 2020 REUNIÓN DE PROPIETARIOS

### MUNICIPIO

San Sebastián de la Gomera

### OBJETIVOS

Ofrecer información, apoyo y asesoramiento. Conocer la opinión de las empresas y de los propietarios sobre las Zonas Industriales de San Sebastián de La Gomera.

### PARTICIPANTES

- D. Miguel Rodrigo Melo Herrera. Delegado Especial de Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria, Artesanía, Comercio e Innovación del Cabildo de La Gomera,
- D. Manuel Sánchez Rodríguez, Jefe del Área de Industria,
- D. Avelino Yanes López, Jefe de Sección del Departamento de Innovación Tecnológica del Instituto Tecnológico de Canarias,
- Dña. Yoeli García López, Departamento de Innovación Tecnológica del Instituto Tecnológico de Canarias,
- D. Carlos J. Sayas Casanova, Responsable de Proyectos y Apoyo a Oficinas Técnicas de la Empresa Pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental (GESPLAN),
- Dña. Sara Jacinto Rodríguez, Área Jurídica de la Empresa Pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental (GESPLAN),
- Dña. Carolina Rodríguez Martín, Técnico de Innovación RedCIDE por Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de La Gomera – AEG,
- D. Santiago Abreu Rancel, Consultor Empresarial Civicos Networking.
- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, invitado – no ha asistido.
- Asistieron el 70% de los Propietarios de las Zonas Industriales El Calvario y Los Tajinastes.

### METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto al municipio.
- Se hace una descripción de las áreas que están definidas en el Plan Territorial del municipio, y los pasos necesarios para su desarrollo, y las condiciones en las que se encuentran actualmente.
- Se le dio turno de palabra a los propietarios para que dieran a conocer la trayectoria a que han seguido para el desarrollo de las Áreas Industriales, dejando ver que, en ambas zonas, hace años, se presentó un proyecto de parcelación que no se llevó a cabo y no se obtuvo respuesta del ayuntamiento
- Debate final, conclusiones y próximas acciones.



## RESULTADO

Los propietarios de los terrenos de la Zonas Industriales de San Sebastián de la Gomera, en la zona del Barranco de la Concepción, han contactado favorablemente con el resto de propietarios y se ha alcanzado tras debate de la situación para el uso industrial y van a estudiar la posibilidad de designar un representante designado por ellos para mediar por los intereses de los mismos. Además, estudiar las posibles acciones de cara al desarrollo, dejando abierta una futura reunión con el Cabildo de La Gomera.



Organiza:



Colabora:



## ACTIVIDAD 13 DE FEBRERO DE 2020 PROPUESTA DE ZONAS INDUSTRIALES EN VALLEHERMOSO

### MUNICIPIO

Vallehermoso.

### OBJETIVOS

Asesorar y dar seguimiento al Ayuntamiento de Vallehermoso sobre las acciones necesarias para desarrollar las zonas industriales.

### PARTICIPANTES

1. D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios de La Gomera – AEG,
2. Dña. Carolina Rodríguez, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
3. D. Oscar Luis Hernández Plasencia, Concejal de Infraestructuras y Equipamiento del Ayuntamiento de Vallehermoso,
4. Dña. Maria Esther Morales Ventura, Concejala de Cultura, Consumo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Vallehermoso,
5. Dña. Sara Jacinto Rodríguez (intervención telefónica), Área Jurídica de GESPLAN,
6. D. Santiago Abreu, empresa consultora Civicos Networking.

### METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto al municipio.
- Se les recuerda el compromiso adquirido en la reunión del pasado 12 de noviembre de 2019, de proponer al menos 3 posibles áreas industriales del municipio que puedan ser habilitadas para destinarlas a zonas industriales en función de sus necesidades. El Ayuntamiento manifiesta la dificultad de disponer de recursos suficientes para poderlas elaborar en tiempo y forma. GESPLAN brinda su disponibilidad a poder darles soporte para determinar las posibles zonas que pudieran ser desarrolladas.
- Propuesta de una próxima convocatoria para una reunión en el Cabildo de La Gomera para estudiar la validez y necesidades particulares del municipio.

## RESULTADO

Tras un periodo de estudio realizado por la corporación se presentaron 5 posibles zonas industriales a este grupo de trabajo que serán trasladados conjuntamente con el resto de municipios al Cabildo de La Gomera:

1. Casco de Vallehermoso (Avda. Pedro García Cabrera) de 5.300 metros cuadrados.
2. Zona de Clavo de 14.000 metros cuadrados.
3. Zona de Chipude (Zona de Jagüe) de 5.000 metros cuadrados
4. Zona de La Dama (dos zonas)
  - a. Compañía Agrícola de La Dama de 7.900 metros cuadrados
  - b. S.A.T (Antigua Cooperativa) de 1.900 metros cuadrados
5. Zona de Alojera (San Borondón – La Cumbrita) de 3.500 metros cuadrados



Facilitamos la propuesta de Vallehermoso en el Anexo I

## ACTIVIDAD 18 DE FEBRERO DE 2020 – ZONAS INDUSTRIALES VALLE GRAN REY

### MUNICIPIO

Valle Gran Rey. (Convocado por Asociación de Empresarios de La Gomera – AEG con el apoyo de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife)

### OBJETIVOS

Asesorar y dar seguimiento al Ayuntamiento de Vallehermoso sobre las acciones necesarias para desarrollar las zonas industriales.

### PARTICIPANTES

- Dña. Carolina Rodríguez, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- D. Guzmán Correa Marichal, Concejel de Medioambiente y Cultura del Ayuntamiento de Valle Gran Rey
- D. Santiago Abreu, empresa consultora Civicos Networking.

### METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto al municipio
- Se les recuerda el compromiso adquirido en la reunión del pasado 12 de noviembre de 2019, de proponer al menos 3 posibles áreas industriales del municipio que puedan ser habilitadas para destinarlas a zonas industriales en función de sus necesidades. El Ayuntamiento y el tejido empresarial nos muestra su inquietud sobre la idoneidad de la actual zona propuesta (Vueltas) aún sin desarrollar, estableciéndose como inviable ya que presenta una orografía muy complicada, demasiada cercanía a zonas urbanas y un acceso difícil de practicar.
- Ante este escenario, el Ayuntamiento ve oportuno evaluar posibles zonas que puedan ser destinadas a zonas industriales en distintos núcleos del municipio.
- Propuesta de una próxima convocatoria para una reunión en el Cabildo de La Gomera para exponer estas necesidades particulares del municipio.

## RESULTADO

Tras un periodo de estudio realizado por la corporación se presentaron 4 posibles zonas industriales a este grupo de trabajo que serán trasladados conjuntamente con el resto de municipios al Cabildo de La Gomera:

Las zonas a definir, son las siguientes:

1. Zona de El Altito – Valle Gran Rey de 16.378 metros cuadrados
2. Zona de Arure de 4.000 metros cuadrados
3. Zona de Las Hayas – 3.714 metros cuadrados
4. Zona de Taguluche – 1.600 metros cuadrados



Facilitamos la propuesta de Valle Gran Rey en el Anexo II

## ACTIVIDAD 18 DE FEBRERO DE 2020 – ZONAS INDUSTRIALES DE ALAJERÓ

### MUNICIPIO

Alajeró.

### PARTICIPANTES

- Dña. Carolina Rodríguez, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- D. Manuel Ramón Plasencia Barroso, Alcalde de Alajeró,
- D. Nicolás Rodríguez Montesinos, Primer Teniente Alcalde de Alajeró,
- D. Elías Rodríguez Montesinos, Presidente de ACECA Asociación de Comerciantes y Empresarios de la comarca de Alajeró,
- Dña. Carmen Pulido, Secretaria de ACECA Asociación de Comerciantes y Empresarios de la comarca de Alajeró ,
- D. Santiago Sánchez, Vocal de ACECA Asociación de Comerciantes y Empresarios de la comarca de Alajeró
- D. Santiago Abreu, empresa consultora Civicos Networking.

### OBJETIVOS

Asesorar y dar seguimiento al Ayuntamiento de Vallehermoso sobre las acciones necesarias para desarrollar las zonas industriales.

### METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto al municipio.
- Se les recuerda el compromiso adquirido en la reunión del pasado 12 de noviembre de 2019, de proponer al menos 3 posibles áreas industriales del municipio que puedan ser habilitadas para destinarlas a zonas industriales en función de sus necesidades.
- El alcalde nos muestra la situación actual con respecto a las zonas de carácter extractivo que están en el municipio y la urgencia de encontrar compatibilidad para convertirlas a terreno industrial detallando el proceso que ha iniciado con las administraciones y en el estado en que se encuentra.
- Propuesta de una próxima convocatoria para una reunión en el Cabildo de La Gomera para exponer estas necesidades particulares del municipio.

## RESULTADO

Tras un periodo de estudio realizado por la corporación se presentaron 2 posibles zonas industriales a este grupo de trabajo que serán trasladados conjuntamente con el resto de municipios al Cabildo de La Gomera:

1. Barranco de Santiago de 82.000 metros cuadrados
2. SAU 2 – La Junta (metros cuadrados sin especificar)



Facilitamos las zonas propuestas por Alajeró en el anexo III

## ACTIVIDADES CONJUNTAS 10/03/2020 HERMIGUA Y AGULO

### MUNICIPIOS

Hermigua y Agulo.

### PARTICIPANTES

- D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios de La Gomera – AEG,
- Dña. Carolina Rodríguez, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- D. Yordan Piñero, Alcalde de Hermigua,
- Dña. María Rosa China, Alcaldesa de Agulo,
- Dña. Ángeles Febles Martín, Teniente Alcalde de Agulo,
- D. Jacob Piñero, Primer Teniente Alcalde y Concejales de Comercio y Deportes del Ayuntamiento de Hermigua,
- D. Pedro Manuel Morales Medina, Concejales de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Hermigua
- D. Santiago Abreu, empresa consultora Civicos Networking.

### OBJETIVOS

Asesorar y dar seguimiento al Ayuntamiento de Vallehermoso sobre las acciones necesarias para desarrollar las zonas industriales.

### METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto al municipio.
- Se les recuerda el compromiso adquirido en la reunión del pasado 12 de noviembre de 2019, de proponer al menos 3 posibles áreas industriales del municipio que puedan ser habilitadas para destinarlas a zonas industriales en función de sus necesidades.
- Los dos ayuntamientos asistentes evaluaron por interés mutuo la creación de una zona industrial común para poder así aprovechar las sinergias entre ellos.
- Propuesta de una próxima convocatoria para una reunión en el Cabildo de La Gomera para exponer estas necesidades particulares del municipio.



## RESULTADO

Tras evaluar por cada parte dicha propuesta ambos ayuntamientos han encontrado varias dificultades administrativas que pondrían freno a esta posibilidad.

No obstante, ambos municipios, tras un periodo de estudio realizado por la corporación se presentaron 1 posible zonas industrial a este grupo de trabajo que serán trasladados conjuntamente con el resto de municipios al Cabildo de La Gomera:



### HERMIGUA:

1. Terreno El Tabaibal – La Punta de 13.070 metros cuadrados

Facilitamos las zonas propuestas en el anexo IV

### AGULO:

- EL Charco de 18.010 metros cuadrados

Facilitamos las zonas propuestas en el anexo V

## ACTIVIDAD 14/07/2020 REUNIÓN EN CABILDO DE LA GOMERA

### LUGAR

Cabildo Insular de La Gomera

### PARTICIPANTES

- D. Alfredo Herrero Castilla (Consejero de Ordenación y Planificación del Territorio Insular, Turismo, Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria, Artesanía, Comercio e Innovación),
- D. Miguel Rodrigo Melo Herrera (Delegación Especial de Empleo y Desarrollo Económico, Energía, Industria y Artesanía, Comercio e Innovación).
- D. Yordan Piñero (Alcalde de Hermigua)
- Dña. Maria Rosa China (Alcaldesa de Agulo),
- D. Emiliano Coello (Alcalde de Vallehermoso),
- Dña. Elena Ramos Arzola (Concejala de Educación, Cultura, Deportes y Juventud de Alajeró),
- D. Christopher Marrero (Alcalde de Valle Gran Rey),
- D. Fernando Morales Gámez, Gerente de la Asociación de Empresarios de La Gomera – AEG,
- Dña. Carolina Rodríguez, Técnico de la Red CIDE por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife,
- D. Carlos J. Sayas Casanova, Responsable de Proyectos y Apoyo a Oficinas Técnicas de la Empresa Pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental (GESPLAN),
- Dña. Sara Jacinto Rodríguez, Área Jurídica de la Empresa Pública Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental (GESPLAN),
- Destacamos la ausencia de la corporación de San Sebastián de La Gomera.

### OBJETIVOS

Los municipios dan a conocer al Cabildo de La Gomera las posibles zonas industriales propuestas en función de sus necesidades.

## METODOLOGIA

- Se describen las actividades que se están desarrollando en el proyecto “Activa tus Zonas Industriales” y la evolución de las mismas con respecto a toda la isla.
- Cada municipio expone sus necesidades y da a conocer las propuestas de las zonas industriales que han detectado.
- Los municipios expresan los pocos recursos de que disponen para enfrentar los proyectos y solicitan al Cabildo apoyo técnico y financiero.
- La Asociación de Empresarios de la Gomera - AEG interviene recordando la importancia de las zonas industriales de la isla y que la asociación puede servir como instrumento de apoyo para llevar a cabo su desarrollo.
- Gesplan expuso de forma preliminar las condiciones y aspectos técnicos de las zonas, necesitando realizar un informe detallado de las mismas para analizar su impacto medioambiental, idoneidad y facilidad de desarrollo.
- Cabildo de La Gomera plantea a GESPLAN la posibilidad de crear un informe para la estudiar la idoneidad de las zonas propuestas de cada ayuntamiento.
- El Cabildo se compromete a analizar viabilidad de declarar el **interés insular** de las zonas industriales de La Gomera.
- El equipo de Activa tus Zonas Industriales considera importante llevar seguimiento de estas acciones propuestas en esta reunión para facilitar el impulso del Sector Industrial.

Organiza:



Colabora:



## RESULTADO

Tras las exposiciones de los representantes de cada municipio y su debate en función de sus necesidades, se llega al compromiso de iniciar los trámites, junto a Gesplan, para la realización de los estudios de impacto ambiental correspondientes, al tiempo que se evaluará el Interés Insular para llevarlo a cabo. Por parte de este equipo, establecemos llevar seguimiento de estas acciones.



Organiza:



Colabora:



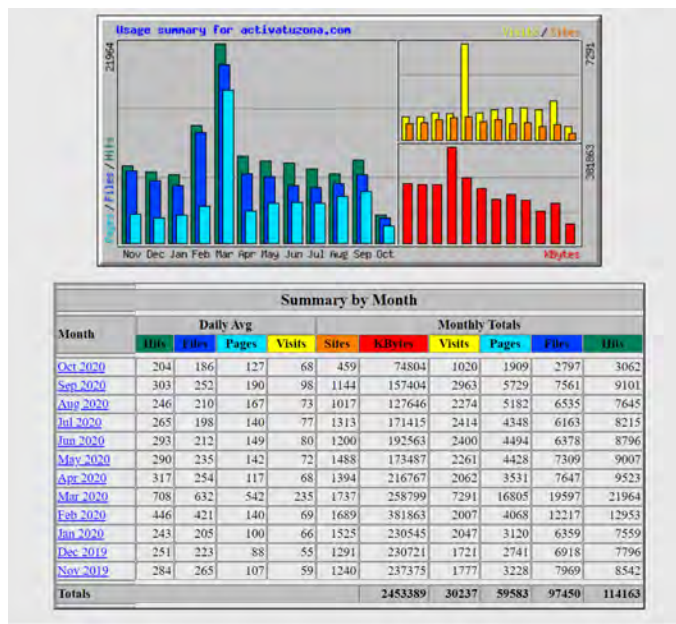
## CONCLUSIONES Y RESULTADOS

- Tras las actividades de dinamización realizadas en este proyecto, se consiguió que todos los ayuntamientos presentaran posibles zonas industriales en cada municipio.
- El Cabildo recibió la propuesta de las zonas industriales aportadas por los ayuntamientos y se comprometió a valorar las alternativas de cara a declarar el interés insular de Áreas Industriales de todos los municipios de la isla de La Gomera.
- Se logró identificar y localizar al 70% de los propietarios de las Áreas Industriales de Los Tajinastes y Las Galanas y el compromiso por parte de los propietarios asistentes a localizar al resto.

## DIFUSIÓN

El proyecto “Activa Tus Zonas Industriales” dispone de la web como canal principal de difusión que nacen directamente del proyecto:

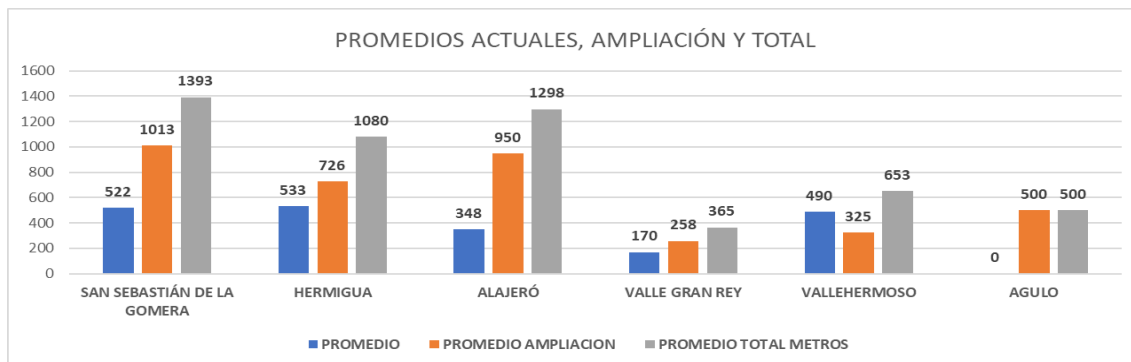
- Web (activatuzona.com) que ha recibido en el último año 30237 visitas únicas con 59583 visitas recurrentes y una media de 182 visitas diarias.



## SIGUIENTES ACCIONES

- Hacer seguimiento de la evolución de las modificaciones necesarias del Ordenamiento Territorial de cada municipio y de la Isla, para contemplar las nuevas Zonas Industriales.
- Dinamizar al tejido empresarial en torno para el aprovechamiento de las futuras zonas industriales.
- Dar visibilidad al tejido industrial de La Gomera.

## ANEXO 0.- AREAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR



MUNICIPIO	EMPRESAS ENCUESTADAS			AREAS INDUSTRIALES			FALTAN
	M2 ACTUALES	AMPLIACIÓN A 5 AÑOS	TOTAL A 5 AÑOS	AREAS ACTUALES	AREAS DESARROLLABLES	AREAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR	
AGULO	-	4.000	4.000	-	-	4.000	4.000
ALAJERÓ	5.916	16.150	22.066	-	-	22.066	22.066
HERMIGUA	9.383	14.366	23.749	-	-	23.749	23.749
SAN SEBASTIÁN	69.974	127.847	197.822	11.285	119.270	186.597	67.327
VALLE GRAN REY	8.331	11.389	19.720	-	9.800	19.720	9.920
VALLEHERMOSO	15.190	5.038	20.228	-	-	20.228	20.228
<b>TOTAL</b>	<b>108.794</b>	<b>178.790</b>	<b>287.584</b>	<b>11.285</b>	<b>129.070</b>	<b>276.299</b>	<b>147.229</b>

## VARIACION PADRONAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

	2019			2018		2017		2016		2015		Variación en 5 años
	Cifras absolutas	Porcentajes sobre el total de Canarias	Tasas de variación interanual	Cifras absolutas	Tasas de variación interanual	Cifras absolutas	Tasas de variación interanual	Cifras absolutas	Tasas de variación interanual	Cifras absolutas	Tasas de variación interanual	
<b>CANARIAS</b>	<b>2.153.389</b>	<b>100,0</b>	<b>1,2</b>	<b>2.127.685</b>	<b>0,9</b>	<b>2.108.121</b>	<b>0,3</b>	<b>2.101.924</b>	<b>0,1</b>	<b>2.100.306</b>	<b>-0,2</b>	<b>2,53%</b>
LANZAROTE	152.289	7,1	2,1	149.183	1,4	147.023	1,3	145.084	1,3	143.209	0,9	<b>6,34%</b>
FUERTEVENTURA	116.886	5,4	3,2	113.275	2,6	110.299	2,5	107.521	0,1	107.367	0,4	<b>8,87%</b>
GRAN CANARIA	851.231	39,5	0,5	846.717	0,4	843.158	-0,2	845.195	-0,3	847.830	-0,4	<b>0,40%</b>
TENERIFE	917.841	42,6	1,4	904.713	1,1	894.636	0,4	891.111	0,3	888.184	-0,2	<b>3,34%</b>
LA PALMA	82.671	3,8	1	81.863	0,6	81.350	-0,2	81.486	-1	82.346	-1,3	<b>0,39%</b>
EL HIERRO	10.968	0,5	1,6	10.798	1,1	10.679	0,9	10.587	0	10.587	-0,8	<b>3,60%</b>
<b>LA GOMERA</b>	<b>21.503</b>	<b>1,0</b>	<b>1,7</b>	<b>21.136</b>	<b>0,8</b>	<b>20.976</b>	<b>0,2</b>	<b>20.840</b>	<b>0,8</b>	<b>20.783</b>	<b>0,3</b>	<b>3,46%</b>
Agulo	1.066	0,0	2,7	1.067	0,1	1.066	-0,6	1.074	0,6	1.081	-0,5	<b>1,39%</b>
Alajeró	2.017	0,1	0,6	2.006	1,1	1.983	0,6	1.971	-2,1	2.025	3,6	<b>-0,40%</b>
Hermigua	1.832	0,1	1,5	1.806	-0,2	1.808	6,4	1.924	7,3	1.950	1,6	<b>-6,05%</b>
San Sebastián de La Gomera	9.063	0,4	1,6	8.945	-2,1	8.760	0,8	8.707	1,4	8.591	-0,9	<b>5,84%</b>
Valle Gran Rey	4.564	0,2	1,8	4.484	2,5	4.371	2	4.285	1,5	4.223	1	<b>8,07%</b>
Vallehermoso	2.901	0,1	2,6	2.829	-5,6	2.988	0,3	2.979	2,3	2.913	0	<b>-0,41%</b>

# ANEXO I – ZONAS VALLEHERMOSO

## Anexo

### Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de VALLEHERMOSO

Para cada zona detectada, sería óptimo contar con la siguiente información:

1. **Denominación de la zona:** CASCO DE VALLEHERMOSO (Avda. Pedro García Cabrera)
2. **Superficie aprox.:** 5.300 M<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Según Plan General de Ordenación de Vallehermoso, que se encuentra vigente, se trata, parcialmente de Suelo Urbano Consolidado y parcialmente de Suelo Urbano No Consolidado, este último dentro de la Unidad de Actuación de Vallehermoso nº 2.
4. **Zonificación:** Según el Plan Insular se trata de Suelo Urbano tipo D.1.1.
5. **Motivación del interés:** SE PROPONE ESTA ZONA PARA PODER CONSOLIDAR INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EXISTENTES Y QUE TENGAS UNA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN.
6. **Posibles problemas para su desarrollo:** En principio no se detecta ningún problema de desarrollo a destacar, salvo su inclusión como tal en el Plan General de Ordenación de Vallehermoso.



Nombre y Firma del Alcalde

En Vallehermoso, a 2 de Junio de 2020

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001691  
 Firmado: Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso Fecha: 05/06/2020 13:02:16  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 66DC56C3F4147D2949CA038A88BAE8B611BF87 en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermoso.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.  
 Firmantes: 02031627 Callejón, IMT1103202 03031627 Callejón, IMT1103202

**Organiza:**

**Colabora:**

**Organiza:**

**Colabora:**

**Anexo**  
**Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001691
Firmado: Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso Fecha: 05/06/2020 13:02:16 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 68DCEB95C248F4147D2949CAC08A9658A356B11B937 en la siguiente dirección <a href="https://sede.mivallhermoso.es/">https://sede.mivallhermoso.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. 05-06-2020 13:02:16
Firmantes: 020934163 Calle de las... 05-06-2020 13:02:16

2. Denominación de la zona: **ZONA DE CLAVO**
3. Superficie aprox.: **14.000 M<sup>2</sup>**
4. **Clasificación y Categorización:** Según Plan General de Ordenación de Vallehermoso, que se encuentra vigente, se trata de Suelo Rústico de Protección Agraria (S.R.P.A.).
5. **Zonificación:** Según el Plan Insular, se trata de Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional tipo B.b.1.1.a.
6. **Motivación del interés:** SE PROPONE ESTA ZONA DE NUEVA CREACIÓN DADA LA OBRA PREVISTA DE LA VARIANTE DE VALLEHERMOSO LA CUAL NOS PERMITIRÍA DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A LA ZONA INDUSTRIAL
7. **Posibles problemas para su desarrollo** En principio no se detecta ningún problema de desarrollo a destacar, salvo su inclusión como tal en el Plan General de Ordenación de Vallehermoso.
8. **Plano de la zona**



**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Vallehermoso, a 2 de Junio de 2020**

**Organiza:**

**Colabora:**



## Anexo

### Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de VALLEHERMOSO

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001691	Firmado: Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso Fecha: 05/06/2020 13:02:16 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 68DCEB95C248F4147D2949CACA08A685A11B837 en la siguiente dirección <a href="https://sede.mivallhermoso.es/">https://sede.mivallhermoso.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.  Firmantes: 02093416; 02093416; 0911112102; 05-06-2020 13:02:16
---	--

1. **Denominación de la zona: ZONA DE CHIPUDE. (Zona de Jagüe).**
2. **Superficie aprox.: 5.000 M<sup>2</sup>**
3. **Clasificación y Categorización:** Según Plan General de Ordenación de Vallehermoso, que se encuentra vigente, se trata de Suelo Rústico de Protección Agraria (S.R.P.A.) y parcialmente Suelo Rústico de Protección de Entorno (S.R.P.EN.).
4. **Zonificación:** Según el Plan Insular se trata de Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional tipo B.b.1.1.a.
5. **Motivación del interés:** SE PROPONE ESTA ZONA DE NUEVA CREACIÓN PARA DAR A LA ZONA ALTA DE LA ISLA LA POSIBILIDAD DE PODER INSTALAR ZONA INDUSTRIAL
6. **Posibles problemas para su desarrollo:** En principio no se detecta ningún problema de desarrollo a destacar, salvo su inclusión como tal en el Plan General de Ordenación de Vallehermoso.
7. **Plano de la zona**



**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Vallehermoso, a 2 de Junio de 2020**

**Organiza:**









**Colabora:**











## Anexo

### Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de VALLEHERMOSO

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001691	Firmado: Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso Fecha: 05/06/2020 13:02:16 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 68DCEB95C248F4147D2949CACA08A68BA936B11BF87 en la siguiente dirección <a href="https://sede.mtin.vallehermoso.es">https://sede.mtin.vallehermoso.es</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. 05-06-2020 13:02:16
Firmante: 020934105 Calle: 42, 20701 Vallehermoso	QR Code

1. **Denominación de la zona:** ZONA DE LA DAMA. 2 Zonas: Zona 1: Compañía Agrícola de La Dama. Zona 2: S.A.T. La Dama (Antigua Cooperativa)
2. **Superficie aprox.:** Zona 1: 7.900 M<sup>2</sup>. Zona 2: 1.900 M<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Según Plan General de Ordenación de Vallehermoso:  
**ZONA 1:** Suelo Rústico de Protección Agraria (S.R.P.A.).  
**ZONA 2:** Suelo Rústico de Protección Agraria (S.R.P.A.).
4. **Zonificación:** Según el Plan Insular:  
**Zona 1:** Se trata parcialmente de Suelo de Protección Territorial tipo D.4 y parte de Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva tipo B.b.1.2.  
**Zona 2:** Se trata de Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional tipo Bb1.2.
5. **Motivación del interés:** SE PROPONE ESTA ZONA PARA CONSOLIDAR INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
6. **Posibles problemas para su desarrollo:** En principio no se detecta ningún problema de desarrollo a destacar, salvo su inclusión como tal en el Plan General de Ordenación de Vallehermoso.
7. **Plano de la zona**



Nombre y Firma del Alcalde

En Vallehermoso, a 2 de Junio de 2020



**Anexo**  
**Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de VALLEHERMOSO**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019001691

Firmado: Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso Fecha: 05/06/2020 13:02:16

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 68DCEB5C248F4147D2949CA08A6658A1B5B11BF87 en la siguiente dirección <https://sede.mivallhermoso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

05-06-2020 13:02:16

05-06-2020 13:02:16

Firmantes: 020934165 - Cofrades: 0911112102



1. **Denominación de la zona:** ZONA DE ALOJERA (San Borondón – La Cumbrita)
2. **Superficie aprox.:** 3.500 M<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Según Plan General de Ordenación de Vallehermoso, que se encuentra vigente, se trata de Suelo Rústico de Protección Paisajística (S.R.P.P.) y parcialmente Suelo Rústico de Protección Agraria (S.R.P.A.).
4. **Zonificación:** Según el Plan Insular, se trata de Suelo Rústico de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, tipo B.a.1.2.
5. **Motivación del interés:** SE PROPONE ESTA ZONA PARA CONSOLIDAR INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
6. **Posibles problemas para su desarrollo:** En principio no se detecta ningún problema de desarrollo a destacar, salvo su inclusión como tal en el Plan General de Ordenación de Vallehermoso.
7. **Plano de la zona**



**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Vallehermoso, a 2 de Junio de 2020**

**Organiza:**



**Colabora:**



## ANEXO II – ZONAS PROPUESTAS VALLE GRAN REY

### Anexo Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de Valle Gran Rey

Para cada zona detectada, sería óptimo contar con la siguiente información:

1. **Denominación de la zona:** TAGULUCHE
2. **Superficie aprox.:** 1.600 m<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Suelo Rústico de Protección.
4. **Zonificación:** Sistema Rural - Agraria tradicional.
5. **Motivación del interés:**
  - Ubicar una pequeña zona industrial en una zona inserta en el barrio de Taguluche que permita el desarrollo y localización de pequeñas industrias (productos agroalimentarios...).
  - Es una zona con un alto potencial agrícola que podría demandar de instalaciones industriales asociadas.
  - Promover el desarrollo endógeno local del barrio de Taguluche que se encuentra a más de una (1) hora de la cabecera municipal.
6. **Posibles problemas para su desarrollo:**
  - Actualmente el uso industrial es incompatible con el ordenamiento urbanístico del municipio.
  - Se encuentra dentro de la Zona Especial de Conservación 125\_LG Taguluche (ES7020108).
  - No existe red de saneamiento ni depuradora de aguas en la zona.
  - Necesidad de desmontes y adaptación arquitectónica al paisaje de la zona.
  - Se encuentra junto a la vía Carretera General Taguluche que no admite vehículos de gran tonelaje.
7. **Plano de la zona**

SE ADJUNTA

Nombre y Firma del Alcalde

En Valle Gran Rey en fecha de la firma.



Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
20230001813

Firmado: Christopher Eugenio Marmó Galván Fecha: 03/06/2020 10:26:14  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 50425 CT7900D37119F54B6203E42F2A1 en la siguiente dirección: https://sede.sede.gob.es/la-tribuna-de-la-justicia

03-06-2020 10:24



## Anexo Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de Valle Gran Rey

Para cada zona detectada, sería óptimo contar con la siguiente información:

1. **Denominación de la zona:** ARURE.
2. **Superficie aprox.:** 4.000 m<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Suelo Rústico de Protección.
4. **Zonificación:** Sistema Rural - Agraria tradicional.
5. **Motivación del interés:**
  - Ubicar una pequeña zona industrial en el barrio de Arure que permita el desarrollo y localización de pequeñas industrias (talleres mecánicos, productos agroalimentarios...).
  - Se encuentra junto a la GM1.
  - Promover el desarrollo endógeno local del barrio de Arure.
  - Desahogar los problemas de aparcamiento vinculados a actividades económicas actuales.
6. **Posibles problemas para su desarrollo:**
  - Actualmente el uso industrial es incompatible con el ordenamiento urbanístico del municipio.
  - No existe depuradora de aguas en el barrio de Arure.
  - Necesidad de desmontes.
7. **Plano de la zona**

**SE ADJUNTA**

**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Valle Gran Rey en ficha de la firma.**

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020001813

Firmado: **Cristopher Eugenio Marrero Galván** Fecha: **03/06/2020 10:26:04**  
La autenticidad de este documento, sus datos, composición, reproducción o uso, se garantiza al otorgar el código de verificación de la firma electrónica en la siguiente dirección: <https://sedelectronica.gob.es/verificadorfirmaelectronica/verificadorfirmaelectronica.jspx>



Firmante:  
MARRERO GALVAN CRISTOPHER

Organiza:



Colabora:



Organiza:



Colabora:



## Anexo Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de Valle Gran Rey

Para cada zona detectada, sería óptimo contar con la siguiente información:

1. **Denominación de la zona:** LAS HAYAS.
2. **Superficie aprox.:** 3.417 m<sup>2</sup>
3. **Clasificación y Categorización:** Suelo Rústico de Protección.
4. **Zonificación:** Sistema Rural - Agraria tradicional.
5. **Motivación del interés:**
  - Ubicar una pequeña zona industrial en una zona cercana al caserío de Las Hayas que permita el desarrollo y localización de pequeñas industrias (productos agroalimentarios...).
  - Es una zona con un alto potencial de cultivo de vid y otros cultivos de secano que podrían demandar de instalaciones industriales asociadas.
  - Promover el desarrollo endógeno local de los barrios de Las Hayas y Arure.
6. **Posibles problemas para su desarrollo:**
  - Actualmente el uso industrial es incompatible con el ordenamiento urbanístico del municipio.
  - No existe red de saneamiento ni depuradora de aguas en la zona.
  - Necesidad de desmontes y adaptación arquitectónica al paisaje de la zona.
  - Se encuentra junto a la vía CV-18 que no admite vehículos de gran tonelaje.
7. **Plano de la zona**

**SE ADJUNTA**

**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Valle Gran Rey en fecha de la firma.**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001813

Firmado: Christopher Eugenio Marrero Galván Fecha: 03/06/2020 10:26:09  
La autenticidad de este documento, sus datos, contenido, integridad, reproducción al código F2D1D971F4B959C0265F4137B54040C5 en la  
Siguiente dirección electrónica: vallegranrey.gob.es de la Unión, Empresa de la Energía



Firmante: 30152830102244 20200890

Organiza:



Colabora:



Organiza:



Colabora:



**Anexo**  
**Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de Valle Gran Rey**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020001813

Firmado: Christopher Eugenio Marrero Galván Fecha: 03/06/2020 10:26:58  
La autenticidad de este documento, sus datos, contenido, reproducción o copia, es garantizada por el sistema de firma electrónica de la Empresa de la Energía de Gran Canaria S.A. (E.E.G.C.)



Firmante: 80188803-0A12241-82028820

03/06/2020 10:21

Alcalde

1. Denominación de la zona: El Altito – Valle Gran Rey
2. Superficie aprox.: 16.378 m<sup>2</sup>.
3. Clasificación y Categorización: Suelo Rústico de Protección.
4. Zonificación: Sistema Rural - Zona extractiva y agraria tradicional.
5. Motivación del interés:
  - Se considera que la zona propuesta es de máximo interés por ser una zona ubicada en la zona media del valle, con lo que se asegura una ubicación cercana a todo el valle, sobre todo a la zona baja.
  - La zona es fácilmente accesible desde la vía GM1.
  - La zona ha sido fuertemente alterada y degradada de tal forma que ha perdido los valores que justificaban su clasificación y categorización.
  - La ubicación no conllevaría problemas de tráfico ni de seguridad asociados a su desarrollo.
6. Posibles problemas para su desarrollo:
  - Actualmente el uso industrial es incompatible con el ordenamiento urbanístico del municipio.
  - Hay que tener en cuenta la necesidad de adecuar uno o varios accesos que salven el cauce del barranco.
  - No existe red de saneamiento en la zona.
  - Hay que tener en cuenta la cercanía del barrio de Las Orijamás para permitir el desarrollo de actividades que generen ruidos.
  - Su desarrollo tendría que asegurar un buen diseño urbanístico y arquitectónico de las edificaciones para que su impacto visual no sea negativo.
7. Plano de la zona

**SE ADJUNTA**

**Nombre y Firma del Alcalde**

**En Valle Gran Rey en fecha de la firma.**

Organiza:



Colabora:



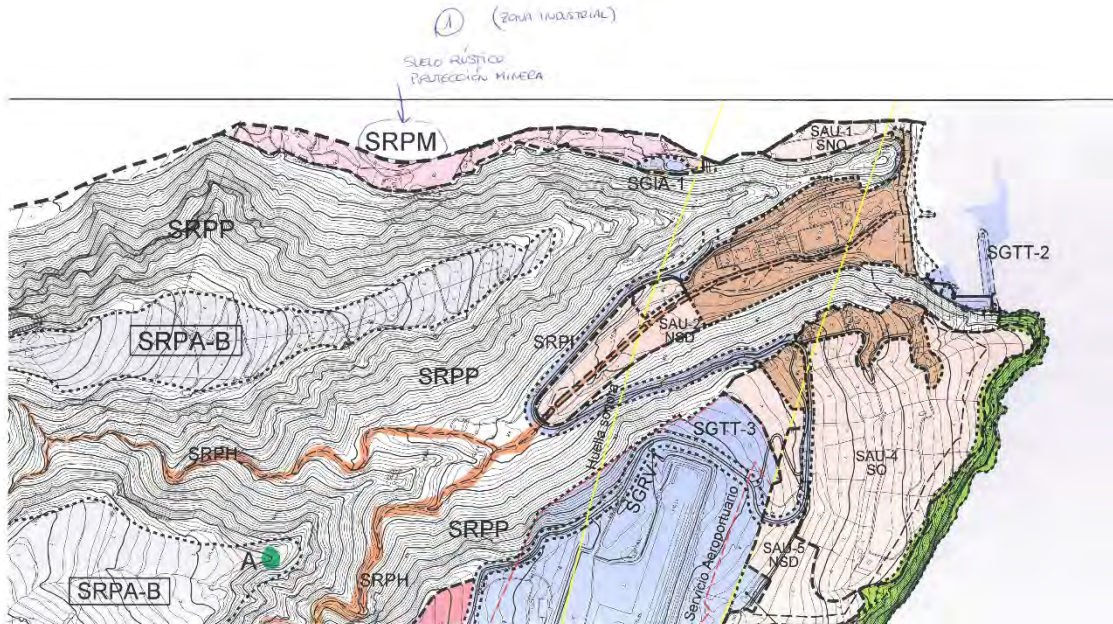
Organiza:



Colabora:



# ANEXO III – ZONAS PROPUESTAS ALAJERÓ



**i**  
**Informe Urbanístico**

A través de este mapa usted puede consultar la información urbanística de su municipio. Podiendo en cualquier momento descargar un informe urbanístico, un informe o un certificado urbanístico es un documento donde constan las condiciones y el orden edificativo permitido en una zona municipal. Las plantas permitidas, propiedades, separación de fincas, etc. Este informe tiene carácter informativo, residencial, comercial, industrial, agrícola, etc. y las plantas, edificaciones, regulaciones, ordenaciones urbanísticas.

Mapas disponibles





**CAPÍTULO VI.- RÉGIMEN DEL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL Y MINERA.**

**Artículo 5.34. Suelo Rústico de Protección Territorial (SRPT).**

1. En base a lo que determina el apartado d) del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (LOTG-LENC), el uso característico del suelo rústico de Protección Territorial delimitado es el de preservación del modelo territorial, el valor del medio rural no ocupado, así como la salvaguarda de la capacidad de sustentación del desarrollo urbanístico.
2. El Plan General distingue dos subcategorías del Suelo Rústico de Protección Territorial a) y b) que se establecen concretamente con el objeto de preservarlo para soporte del futuro desarrollo urbanístico. La subcategorización implica un orden preferencial en las futuras intervenciones, dando prioridad a la zona a) sobre la b).
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del DL-1/2.000, en todo el Suelo Rústico de Protección Territorial sólo serán posibles usos y actividades provisionales, con sus correspondientes edificaciones e instalaciones también provisionales, realizadas con materiales fácilmente desmontables. El tiempo máximo de implantación será de un año. Los usos y actividades que no resulten amortizables en dicho período no serán autorizadas, salvo que los fines perseguidos sean de carácter didáctico, cultural, deportivo u ocio no lucrativos.
4. Con carácter general para esta categoría de Suelo Rústico serán permitidos, además, los aprovechamientos acuíferos y forestales, el turístico con la intensidad prevista en el Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera, los usos ligados al ocio, deporte y actividades culturales, el suministro de combustible y otros servicios al tráfico automovilista, sin perjuicio del pertinente control por los Órganos competentes de la Comunidad Autónoma o Cabildo Insular en su caso; la ejecución y mantenimiento de las obras públicas, las explotaciones agrícolas y pecuarias, las actuaciones de interés general de carácter dotacional de equipamientos y servicios e industrial susceptibles de poder ser objeto de un Proyecto de Actuación Territorial.
5. A su vez, en el Suelo Rústico de Protección Territorial, Subcategorías, podrán ser autorizables siguiendo el procedimiento establecido en la legislación urbanística, las actuaciones de interés general de carácter turístico con equipamiento complementario.
6. Para la autorización de los usos, instalaciones y construcciones permisibles en esta categoría de suelo rústico, será preciso en cualquier caso, que estas guarden la debida relación de adecuación y proporcionalidad con la naturaleza, extensión y destino de la finca, no debiendo plantearse actuaciones en parcelas de superficie inferior a diez mil metros cuadrados. Las edificabilidades máximas no superarán el coeficiente de 0,025 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, pudiendo reducirse éste en función de la evaluación de impacto que habrá de realizarse.

**Artículo 5.35. Suelo Rústico de Protección Minera (SRPM).**

1. Según lo determinado en el apartado b). 4) del artículo 55 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (LOTG-LENC), el uso característico del suelo rústico de Protección Minera delimitado es el de ordenación de la explotación de los recursos minerales.
2. El Plan General delimita un área extensa de Suelo Rústico de Protección Minera en el Barranco de Santiago, cuyos límites físicos son el pie de la ladera situada al sur, la carretera local y el límite del término municipal. El objeto de tal categorización es el de permitir el aprovechamiento de los recursos del suelo (áridos rodados), su tratamiento y la instalación de industrias relacionadas con la utilización posterior de los recursos y que usen los mismos en la elaboración de sus productos.

EGS Arquitectos, S.L.

W. Rodríguez  
Alajero, a 20 de marzo de 2004.  
Enero 2004  
Eda. Patricia D. Trujillo Méndez

3. En desarrollo del Plan Insular se redactará el planeamiento Especial oportuno para la ordenación de la extracción de los materiales, la protección o defensa del cauce del barranco, la rehabilitación de la cantera y su posterior o simultáneo uso como suelo industrial municipal, en su caso.
4. La edificabilidad máxima no podrá superar en cualquier caso el coeficiente 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Artículo 5.36.- Suelo rústico de Protección de Infraestructuras. (SRPI).**

**1. Usos característicos.**

El uso de infraestructuras, que comprenderá las actividades y construcciones e instalaciones de carácter temporal o permanente necesarias para la ejecución y el mantenimiento de obras y la prestación de servicios relacionados con el transporte (infraestructura viaria, estación de transportes, etc.); la producción, transporte, distribución, depuración y potabilización de aguas; las hidrológicas; las relacionadas con las telecomunicaciones; con la energía y otros análogos que se precisen reglamentariamente.

Equipamientos públicos y dotaciones que tienen el carácter de Sistema General y están previstos así en este Plan General.

**2. Usos permitidos, compatibles o autorizables.**

Sólo se permitirán usos y actividades, con sus correspondientes construcciones e instalaciones, de carácter provisional y realizadas con elementos constructivos y materiales fácilmente desmontables.

Se permiten usos y actividades complementarias del uso característico de infraestructuras que se implante en este suelo, como el uso comercial.

**3. Usos prohibidos.**

Los restantes.

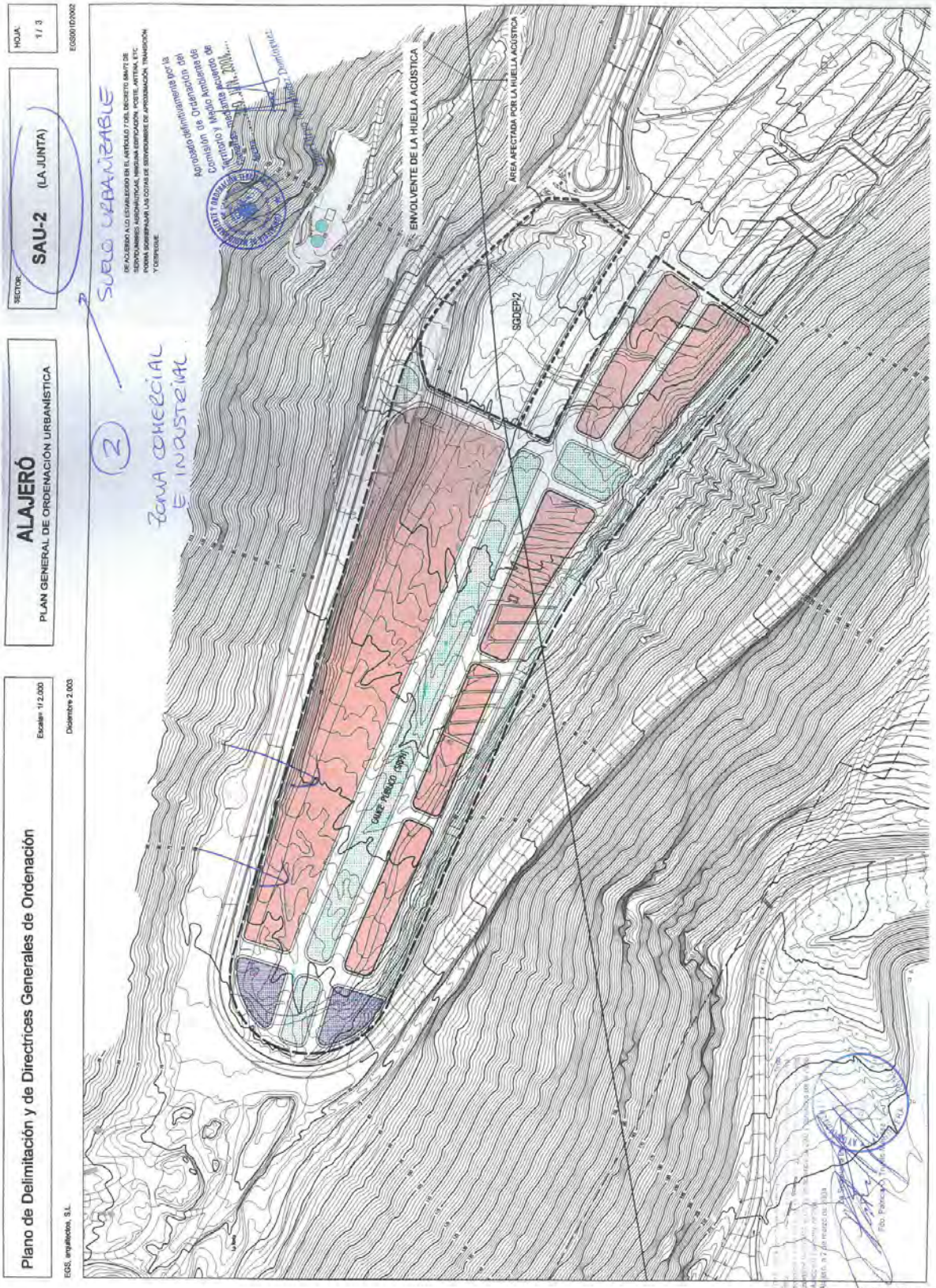
Especialmente se prohíben los usos y actividades que comporten construcciones e instalaciones fijas o de carácter permanente, que supongan impedimento para el desarrollo de las infraestructuras, dotaciones o equipamientos previstos.

4. Será en cualquier caso de aplicación el régimen sectorial correspondiente (Ley de Carreteras, Plan Hidrológico Insular, etc.).

El presente texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Alajeró, en su parte correspondiente a las Normas Urbanísticas, se ha aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Alajeró, en su sesión de 23 de diciembre de 2003 y enmendado por el Pleno Municipal el 1 de octubre de 2004.  
Alajeró, a 2 de marzo de 2004.  
La Secretar(a) (ni)  
Fdo. Patricia O. Trujillo Méndez

EGS Arquitectos. S.L.

Enero 2004



Este documento es una copia de un expediente administrativo. No es válido para ningún otro fin. En caso de dudar de la veracidad de algún documento aquí reproducido, deberá dirigirse al organismo emisor, pudiendo solicitar copia certificada. No se responsabiliza de la veracidad de los enlaces a documentos que aparecen en este documento.

Organiza:



Colabora:



<b>ALAJERÓ</b> PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	SECTOR: <b>SAU-2 (LA JUNTA)</b>	HOJA 2 / 3
--	---------------------------------	---------------

EGS, Arquitectos, S.L.

Diciembre 2003

**CLASE DE SUELO :** Suelo Urbanizable No Sectorizado Diferido (SAU-NSD).

**INSTRUMENTO DE ORDENACION APLICABLE :** Plan General.

**PLANEAMIENTO PRECISO :** Modificación del PGOU y simultáneo Planeamiento Parcial.

**MEMORIA DE ORDENACION :**



El territorio que se incluye como urbanizable queda claramente delimitado por estar integrado por el suelo del ensanchamiento del cauce del barranco de La Junta comprendido en el bucle formado por la carretera en su trazado ascendente, y el pie de la ladera de Trincheras. Queda escindido en dos franjas que acompañan al encauzamiento previsto por el planeamiento general, cuyo deslinde, en cualquier caso, habrá de contar con el preceptivo Informe del Consejo Insular de Aguas del Cabildo Insular de La Gomera.

La incorporación de este suelo –además de responder a las previsiones de desarrollo urbanístico del Plan General en el Área de Santiago y de ser una de las pocas posibilidades territoriales para tal expansión futura-, dan cumplimiento al Convenio Urbanístico suscrito por el Ayuntamiento con la entidad "PROPIEDADES ALAJERÓ, S.L." e "INMUEBLES OLSEN, S.A.", con fecha Junio de 2.001, en la parte que afecta a esta zona, en el que queda de manifiesto el objetivo de recuperación de la actividad económica municipal, expresado en la estipulación VII de dicho Convenio, y en el que se proponen diversas actuaciones, entre las que destaca la de establecimiento de una propuesta turística significativa en las lomas de Juan Barba, Punta Verde y Los Llanos, que justifica en gran medida la previsión del suelo residencial del presente Suelo Urbanizable.

Instrucciones:

- La delimitación del ámbito es la que se recoge en el plano de ordenación debiéndose excluir del cómputo de su superficie total a todos los efectos, los terrenos interiores al mismo que forman parte del cauce del barranco que lo atraviesa.
- Se mantendrán los ejes viarios reflejados indicativamente en el plano de ordenación, su trazado y secciones, permitiéndose los ajustes de alineaciones necesarios justificándose por el aporte de mejoras urbanísticas evidentes, todo ello condicionado a la concreción del deslinde del cauce del barranco que habrá de realizarse por el Consejo Insular de Aguas y garantizando en cualquier caso la continuidad del viario con el suelo urbano colindante.
- La localización de las zonas verdes y dotaciones comunitarias reflejados en el plano de ordenación es indicativa.
- En relación con las Servidumbres Acústicas del Aeropuerto de Alajeró, se insonorizarán las nuevas construcciones que queden dentro de la Huella de Ruido conforme a lo establecido por la legislación vigente, en particular la Norma NBE CA-88. Se excluye la posibilidad de nuevos usos residenciales y dotacionales educativos o sanitarios dentro del ámbito afectado por las huellas de ruido Leq día 60 dBA y Leq noche 50 dBA.

  
 Fdo. Patricia G. Rodríguez Martínez



- De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 584/72 de Servidumbres Aeronáuticas, ninguna edificación, poste, antena, etc. podrá sobrepasar las cotas de Servidumbre de Aproximación, transición y despegue.
- Se urbanizará tomando las precauciones necesarias en función de un obligado estudio de los riesgos de desprendimientos, así como de los posibles efectos de las escorrentías superficiales en la ladera e inundaciones por desbordamiento del cauce del barranco.
- En el caso de que, por necesidades de parcelación, hubiese de incrementarse la red viaria, se adoptará un esquema viario preferentemente reticular, evitándose en lo posible las vías en fondo de saco.
- Se exigirá la plantación de arbolado en la red viaria y espacios libres a razón de un elemento por cada quince metros lineales de vía o por cada cien metros cuadrados de áreas libres.
- Las dotaciones del Plan Parcial serán las que resulten de lo determinado en el artículo 36.1.a).3) del DL-1/2.000 y en el Anexo al Reglamento de Planeamiento. El suelo de reserva obligatoria para dotaciones para uso Docente se destinará a espacios libres de uso público.
- El Plan Parcial e instrumento reparcelatorio pertinentes habrán de contener como obligaciones propias de urbanización el encauzamiento del barranco y el paso sobre el mismo (puentes) que se prevén, así como los enlaces necesarios con la red viaria insular, red general de alcantarillado, etc..

**USO CARACTERISTICO :** Residencial.

**EDIFICABILIDAD MAXIMA :** 0,8 m2/m2.

**USOS PROHIBIDOS :** Industrial.  
Terciario: Comercio y Oficinas en categorías superiores a la 2ª,  
Turístico.

**TIPOS EDIFICATORIOS :** Según Plan Parcial y Memoria de Ordenación de la presente ficha.

**ALTURA MÁXIMA :** Tres Plantas.

**GESTION**

Sistema de Ejecución: Privada.

El presente Plan Parcial y Memoria de Ordenación de la presente ficha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.1.a).3) del DL-1/2.000 y en el Anexo al Reglamento de Planeamiento, se somete a la aprobación del Pleno Municipal en su sesión de 20 de marzo de 2004 y aprobados por el Pleno Municipal el 4 de marzo de 2004.

La Secretaria/Int.  
Fdo. Patricia O. Trujillo Méndez.

## ANEXO IV – ZONAS PROPUESTAS HERMIGUA



Organiza:



Colabora:





Organiza:



Colabora:

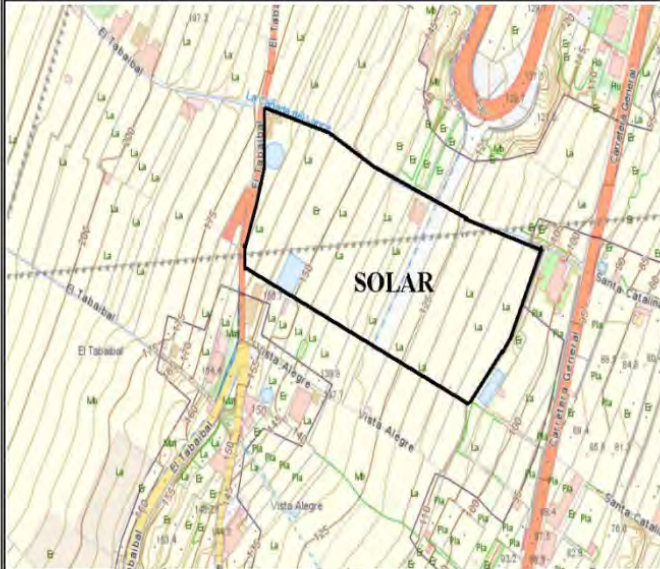




## INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES



REFERENCIA CATASTRAL: <b>38021A016000810000YK</b>	
DESCRIPCIÓN: <b>TERRENO DE EL TABAIBAL - LA PUNTA</b>	
UBICACIÓN: <b>EL TABAIBAL</b>	
NATURALEZA: <b>USO PÚBLICO</b>	
USO: <b>SIN USO ESPECÍFICO</b>	
SUPERFICIE: <b>13.070 M<sup>2</sup></b>	SUP. CONS.: ----



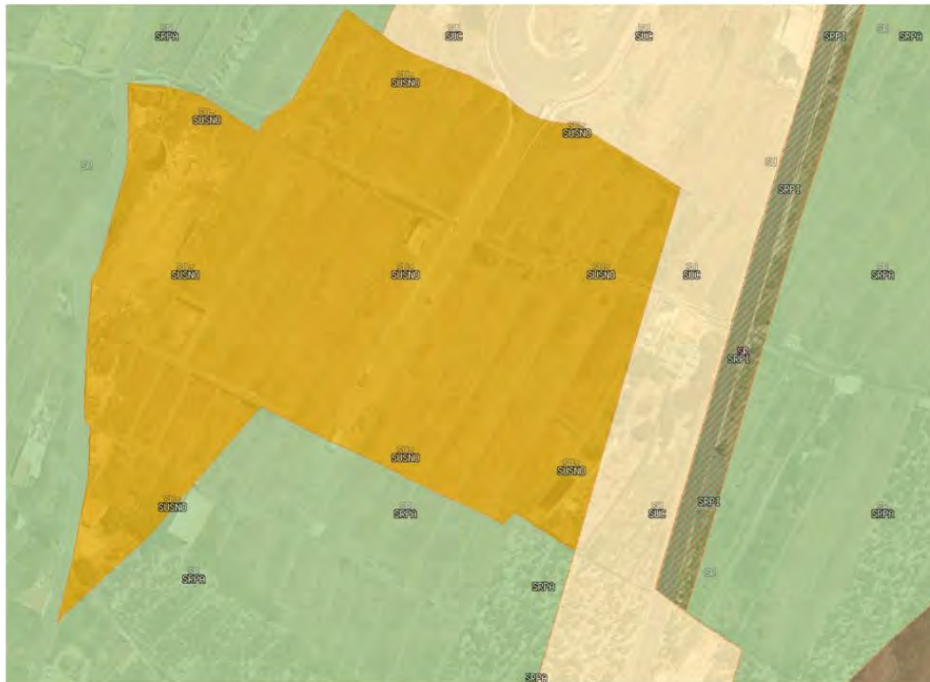
TIPO DE FINCA: <b>SOLAR SIN EDIFICACIÓN</b>		
AÑO DE CONSTRUCCIÓN: ----		
ESTADO DE CONSERVACIÓN: <b>BUENO</b>		
USO	PLANTA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
-----	-----	-----

**TÍTULO**  
**ESCRITURA DE COMPRAVENTA EFECTUADA ANTE DÑA. SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLEZ EN SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA ENTRE D. FERNANDO SELL TRUJILLO, D. MANUEL MORA TRUJILLO, D. JOSÉ RAMÓN TRUJILLO CONDE, DÑA. YOLANDA TRUJILLO CONDE, D. OSWALDO TRUJILLO CONDE, D. EFRAÍN TRUJILLO CONDE, DÑA. MARÍA TERESA TRUJILLO CONDE, D. EFRAÍN TRUJILLO TRUJILLO, DÑA. MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO, DÑA. TERESA TRUJILLO TRUJILLO, D. JOSÉ BENITO TRUJILLO TRUJILLO, D. OSWALDO TRUJILLO TRUJILLO, DÑA. MARÍA JESÚS TRUJILLO TRUJILLO, D. JOSÉ ALBERTO TRUJILLO PÉREZ, D. JUAN CARLOS TRUJILLO PÉREZ Y EL AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA.**

<b>ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO</b> <b>390.406,90€</b> <b>03/03/2006</b>	<b>REGISTRO FOLIO 196 DEL LIBRO 20 DEL AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA, TOMO 107 DEL ARCHIVO, FINCA NÚMERO 1773, INSCRIPCIÓN 2ª.</b>
--	---



<p>DESCRIPCIÓN SIN UTILIZACIÓN, TERRENO ABANCALADO CUBIERTO DE PASTOS.</p>	<p>VALOR 1.633.750,00€</p>	<p>LINDEROS N: CAMINO DE AGULO S: ACEQUIA DEL INGENIO E: CAÑADA O: TERRENOS DE D. NEFRADÉ BENCOMO</p>
--	--------------------------------	---



Organiza:



Colabora:



<b>PLAN GENERAL DE ORDENACION DE HERMIGUA</b>	<b>SECTOR: EL TABAIBAL</b>	<b>SUSNO.2</b>	<b>Hoja 2/4</b>
---	--------------------------------	----------------	---------------------

CLASE DE SUELO: Urbanizable	CATEGORÍA: Sectorizado no ordenado
INSTRUMENTO ORDENACIÓN PORMENORIZADA: Plan parcial de ordenación	

SUPERFICIE SECTOR: 2.21 ha	USO GLOBAL: Residencial
TIPOLOGÍAS BÁSICAS: Abierta	USOS PORMENORIZADOS: residencial 1ª, 2ª y 3; comercios 3ª en parcela exclusiva; taller artesanal (industrial 1ª); oficina 1ª; garajes 1ª, 2ª; bares, restaurantes y salas de reunión en parcela exclusiva; dotaciones espacios libres de uso público y equipamientos.

Nº VIVIENDAS APROX.:	Nº HABITANTES APROX	DENSIDAD VIV	DENSIDAD HAB.
100	250	45 viv/ha	113 hab/ha

EDIFICABILIDAD GLOBAL: 9.900 m <sup>2</sup> c	EDIFICABILIDAD MEDIA: 0,45 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO URBANIST. GLOBAL 9.939 udas	APROVECHAMIENTO URBANISTICO. MEDIO 0,4497 udas/m <sup>2</sup> s

	SUPERFICIE m <sup>2</sup> s	INDICE EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s	EDIFICABILIDAD m <sup>2</sup> c	COEFICIENTE HOMOGENEIZACION	APROVECHAMIENTO udas
HEDIF. ABIERTA APROXIMADA	5.080	0,75	3810	1,10	4191
HEDIF. ABIERTA VPP	7.120	0,75	5.340	0,96	5073
HEQUIPAMIENTO	1.000	0,75	750	0,90	675
HDOTACIONES	1.000				
HESPACIOS LIBRES	3.050				
HVIARIO APROXIMADO	4.850				
<b>HTOTAL</b>	<b>22.100</b>	<b>0,45</b>	<b>9.900</b>		<b>9939</b>

Organiza:



Colabora:



### Capítulo III.- Régimen del suelo urbanizable.

#### Sección 1ª.- Desarrollo y Ejecución.

##### **Artículo 2.3.1.- Definición.**

Integran el suelo urbanizable los terrenos que el Plan General ha adscrito mediante su clasificación a esta clase de suelo, por ser susceptibles de transformación, mediante su urbanización, en las condiciones y los términos que este Plan determina.

##### **Artículo 2.3.2.- Desarrollo del Suelo Urbanizable.**

1. El suelo urbanizable se categoriza como sectorizado no ordenado, dividiéndose en dos sectores, el sector de La Encarnación (SUSNO-1) y el sector de El Tabaibal (SUSNO-2).
2. El suelo urbanizable se desarrollará mediante los Planes Parciales correspondientes a los sectores delimitados en los Planos de Ordenación.
3. Los Planes Parciales se redactarán con arreglo a lo dispuesto en estas Normas y en TRLOTG-LENAC.
4. Los Planes Parciales deberán referirse a cada sector de suelo urbanizable en las condiciones previstas en el Fichero anexo a estas Normas Urbanísticas.

#### Sección 2ª.- Condiciones de los Planes Parciales

##### **Artículo 2.3.3- Contenido de los Planes Parciales**

El contenido y documentación exigibles a los Planes Parciales, serán como mínimo los contemplados en el TRLOTG-LENAC y demás legislación aplicable.

##### **Artículo 2.3.4- Criterios de Ordenación**

Los Planes Parciales diseñarán su ordenación con arreglo a las determinaciones contenidas en los planos de ordenación y en la ficha del sector, y a los criterios que les sean de aplicación de los enumerados a continuación:

- a. Se posibilitará el empleo de condiciones que tiendan a producir un tejido urbano con características semejantes a las áreas tradicionales, formalmente diversas, con jardines, plazas y calles de tamaños y formas variadas.
- b. Los elementos característicos del paisaje se conservarán e integrarán en el sistema de espacios públicos.

- c. Se cuidarán las condiciones de borde con el suelo urbano y con el suelo rústico, asegurando la unidad paisajística con ellos y la continuidad de itinerarios.
- d. Se diseñará un sistema de espacios libres jerarquizados, distribuidos de tal forma que ofrezcan una accesibilidad adecuada a todos los vecinos. Los distintos tipos de espacios libres se configurarán y dimensionarán de tal forma que favorezcan las relaciones vecinales y satisfagan las necesidades de las actividades al aire libre.
- e. Un sistema jerarquizado de calles garantizará la accesibilidad uniforme y la continuidad de itinerarios de modo que se recupere el concepto tradicional de calle y su multifuncionalidad.
- f. Se favorecerá la integración de locales destinados a usos no residenciales compatibles con el uso residencial.
- g. Las dotaciones y equipamientos públicos se integrarán, preferentemente, de tal forma que dispongan de la fachada imprescindible para resaltar la singularidad del uso y asegurar acceso cómodo.
- h. La situación de las áreas destinadas a equipamiento público, se establecerá estudiando su relación con las redes viarias y de peatones, a fin de garantizar su accesibilidad y obtener su integración en la estructura urbanística del Plan.
- i. Se determinará con exactitud la situación de los centros de servicio afectos a la infraestructura de las redes, habiendo de ser incluido su uso pormenorizado, con indicación de la naturaleza del dominio que corresponda. El sistema de la red de saneamiento será separativo.
- j. Las actividades comunitarias de la unidad residencial se concentrarán preferentemente alrededor de las vías importantes del sector y de las calles que comunican estas con las áreas centrales.

**Artículo 2.3.5.- Reservas de suelo para dotaciones.**

La reserva de suelo para dotaciones se ajustará a las condiciones generales señaladas en el Título Quinto de estas Normas para cada uso y se dimensionará como mínimo de acuerdo a lo previsto en el TRLOTG-LENAC y a lo que disponga la ficha de cada sector contenida en el Fichero anexo a estas Normas.

**Artículo 2.3.6.- Condiciones generales de diseño de los espacios públicos.**

1. El sistema de espacios públicos se diseñará atendiendo tanto a su función estructurante y ambiental como a la previsión de medios y costes de mantenimiento, a la facilidad de maniobra de los vehículos de servicio, a su coste y a su funcionalidad general.
2. Se evitarán los espacios fraccionados de costosa ejecución y difícil mantenimiento y el pedregado cuando pueda sustituirse por rampas.

**Artículo 2.3.7.- Condiciones de diseño de la Red Viaria.**

1. El Plan Parcial, en función del análisis de la relación con el entorno inmediato, determinará el trazado y características de la red de comunicaciones según las previsiones del Plan General de Ordenación, con señalamiento de alineaciones y zonas de protección de toda la red viaria y previsión de aparcamientos.
2. La red de itinerarios peatonales deberá tener las características y extensión suficiente para garantizar las comunicaciones no rodadas dentro del perímetro del plan parcial, y hasta donde sea posible, con las áreas colindantes, en especial facilitando el acceso al equipamiento comunitario.
3. La red viaria tendrá la superficie imprescindible para facilitar la circulación de personas y la circulación y estacionamiento de automóviles.
4. Se evitarán los aparcamientos en grandes plataformas. Cuando éstas sean imprescindibles, se arbolarán con especies de porte.

#### **Artículo 2.3.8.- Condiciones de la edificación.**

Las Ordenanzas de los Planes Parciales respetarán las condiciones de la edificación contenidas en los Títulos Tercero y Cuarto de estas Normas.

#### **Artículo 2.3.9.- Condiciones de uso**

Los Planes Parciales pormenorizarán en el territorio los usos cuya implantación prevean, con arreglo a lo que sobre el particular establecieran los planos de ordenación y las fichas de los sectores. Las condiciones particulares se adaptarán a lo que se establece en estas Normas en el Título Quinto relativo a las condiciones de uso.

#### **Artículo 5.1.4.- Usos admisibles en suelo urbano y urbanizable.**

En el suelo urbano y urbanizable solamente podrán instalarse las actividades que por su propia naturaleza o por aplicación de las medidas correctoras exigidas, resultaren inocuas según lo dispuesto en la Ley 1/1998 de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de Canarias y se sujeten a la normativa general de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo ajustarse, en todo caso a las condiciones que se establecen en estas Normas Urbanísticas.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE HERMIGUA	SECTOR: EL TABAIBAL	SUSNO.2	Hoja 3/4
--	------------------------	---------	-------------

H

#### CONDICIONES DE EJECUCIÓN

##### 1.- CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS AL AYUNTAMIENTO:

- Dotaciones
- Espacios libres de uso público
- 10% del aprovechamiento urbanístico (994 udas)
- Vialio

##### 2.- RESERVA DE SUELO PARA VIVIENDAS SOMETIDAS A REGÍMENES DE PROTECCIÓN PÚBLICA (VPP)

El plan parcial destinará a VPP al menos 5.073 udas de aprovechamiento urbanístico.

##### 3.- SISTEMA DE EJECUCIÓN

Cooperación

##### 4.- PLAZOS MÁXIMOS

- Presentación a trámite del plan parcial: cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia del Plan General.
- Presentación a trámite del instrumento de gestión: cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia del Plan General.
- Presentación a trámite del proyecto de urbanización: dos (2) años a partir de la aprobación definitiva del plan parcial.
- Realización material y completa de las obras de urbanización: dos (2) años desde el inicio de las obras. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de un (1) año desde la aprobación del proyecto de urbanización, sin que al propio tiempo la terminación de las obras pueda exceder de cinco (5) años de la aprobación definitiva del plan parcial.
- Solicitudes de licencia de edificación: ocho (8) años contados desde el acuerdo de recepción de las obras de urbanización.

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

-El objetivo principal es posibilitar una importante oferta de suelo para viviendas de protección pública.

-Se considera vinculante la vía propuesta que enlaza la carretera general con el viario rural de E Tabaibal. Tendrá un ancho mínimo de calzada de seis (6) metros, que permita el doble sentido de circulación. A partir de dicho ancho mínimo de calzada, el plan parcial proyectará los espacios de aparcamientos y aceras con las dimensiones ajustadas a la normativa de accesibilidad vigente. Al tener este sistema general la consideración de elemento de urbanización de la ordenación del sector, el coste de la ejecución material del mismo se computará como gasto de urbanización a cargo del sector (artículo 40 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias).

-Es de aplicación las disposiciones de la Edificación Abierta, con las siguientes condiciones particulares:

- El coeficiente de edificabilidad máxima de parcela es 0,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- La longitud máxima de adosamiento de viviendas: 30 metros.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE HERMIGUA	SECTOR: EL TABAIBAL	SUSNO.2	Hoja 4/4
--	------------------------	---------	-------------

#### MEDIDAS AMBIENTALES

-La intervención resolverá adecuadamente el encuentro de los nuevos elementos de urbanización con los elementos exteriores del suelo rústico (bancales, muros de piedra)

-La vegetación a incluir en los espacios libres será la adecuada ambientalmente a la zona.

-La nueva actuación se integrará con la trama urbana consolidada, manteniendo las características morfológicas fundamentales, acoplándose adecuadamente los bordes exteriores con el terreno circundante y ofreciendo siempre la edificación, fachada hacia dicho perímetro exterior.

-El proyecto de urbanización incluirá las medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución, con especial referencia a los movimientos de tierra, reutilización del suelo vegetal y los lugares de extracción y vertido de materiales. Se incluirán las medidas necesarias en materia de ruido, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.

Organiza:



Colabora:



## ANEXO V – ZONAS PROPUESTAS AGULO

### Anexo Posibles alternativas para desarrollar zonas industriales en el municipio de Agulo

Para cada zona detectada, sería óptimo contar con la siguiente información:

1. **Denominación de la zona:** EL CHARCO.
2. **Superficie aprox.:** 18.010 M2
3. **Clasificación y Categorización:** Suelo rústico común de reserva y, por otro lado, Suelo Rústico de Protección Agraria.
4. **Zonificación:** Suelo rústico.
5. **Motivación del interés:** Es una zona de buena accesibilidad a la carretera General, con topografía parcialmente llana.
6. **Posibles problemas para su desarrollo:** falta de financiación y plazos para desarrollo de los instrumentos urbanísticos

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
20200000296

Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO Fecha: 02/06/2020 16:18:53  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código:  
CEBEC14-AF-CF-46-C5B8-1525-31D1-CC-E65F-D2C2-EB3ED en la siguiente dirección https://www.sedelectronica.gob.es/

Firmante:  
Pablo María Díezma (B): 1040000081

62-16-2020 10:15

Municipio: Agulo

Organiza:



Colabora:



Organiza:



Colabora:

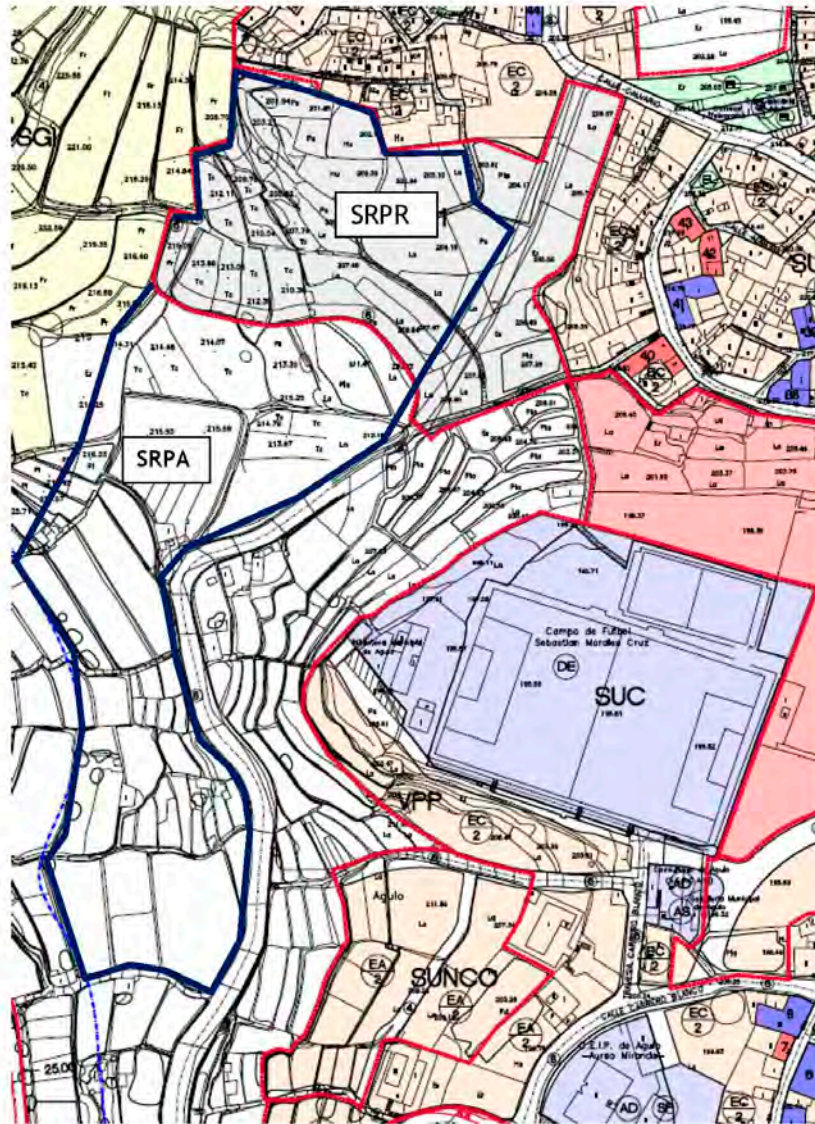


**PLANO DE UBICACIÓN**

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000296

Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO Fecha: 02/06/2020 10:18:53  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: CE8CCMAF483C9B3152529D1DCE69FDCE8B0E0E0 en la siguiente dirección: https://wammin.agulo.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad

Firmante: 8003 8031A 0E1082 (E: P38003008) Alcaldere - Presidencia 03-06-2020 10:13

Organiza:



Colabora:



Organiza:



Colabora:





Nombre y Firma de la Alcaldesa  
En Agulo, a 1 de Junio de 2020

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> CHINEA SEGREDO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000296

Firmado: AYUNTAMIENTO DE AGULO Fecha: 02/06/2020 10:18:53  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código: CE8ECC1AAFCF483C98B152529D1DCE69F7DCE5E6E9 en la siguiente dirección: <https://www.mtas.es/verificarfirma>

Firmante: ROSA, ROSA, CHINEA, (N.º 191030030) - Alcaldesa - Presidente/a 02-06-2020 10:18



Organiza:



Colabora:



Organiza:



Colabora:



## ANEXO VI.- PARCELAMIENTO ZONAS SAN SEBASTIAN

